

Acta) En el pueblo de S. Juana de Barracá
doce Julia de mil ochocientos setenta y ocho.
Siendo las ocho de la noche y reunidos los peri-
tos repartidores en la Casa Canisloriat con
asistencia de los Señores August, Gabrél, Gen-
tart, Demetrios, Vito, Miro, Lado y Viver, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nuncio Gu-
berni, en cuyo acto se presentaron varias rela-
maciones verbales acerca el número de perso-
nas designadas como familia de varios contribuy-
entes, y otras con respecto a su clasificación,
y concedida la palabra por el Sr. Presidente
a los reclamantes, por su orden, fueron expo-
niendo las razones en que apoyaban su rela-
macion; Terminado lo cual, la Junta en dis-
ta de lo expuesto y alegado y consultados los
antecedentes que expreso la disposicion trein-
ta y cinco de la Circular de la Direccion Gral.
de Ingresos de veinte y cinco de Mayo último,
y el párrafo último del artículo 213 de Instru-
cion, acordó por unanimidad atender las rela-
maciones de Serafin Piberuat y Domingo Ro-

quitas por considerarlas justas y de estimar
las de José Ferrán Llauder, José Ma. Sammar-
ti, Miguel Vials, Juan Guitart Jollet y Sebas-
tían Globet por injustificadas y temporarias.

Fue haciéndose luego una reclamación
acordó la Junta se proceda a la continuación
de los trabajos para ultimar el repartimiento,
dando el Sr. Presidente por terminado el ac-
to, se que certifica

El Alcalde Presidente
Vicente Guberna

Los repartidores

Por Pablo Gabrés y por su	Por Felis Miró y por su
<u>José Estrella</u>	<u>José Vicens</u>

Por Pablo Llado y por su	Por Pablo Gabrés y por su
<u>Juan Guitart</u>	<u>Joaquín Huguet</u>

Sebastián de Aragón

Acta) En el pueblo de San Juván de Barrasa a veinte y
siete de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.
Reunido el Ayuntamiento en la sala Consistorial en
sesión extraordinaria con asistencia de los Sres.
Barradella, Vila Matas, Vila Perich, Creus, Coll y
Estapey, y de los peritos repartidores Gabrés, Admet